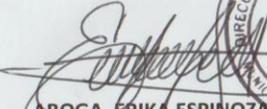


| SERVICIOS PRESTADOS | DESCRIPCION | REQUISITOS | PROC EDIMIENTO |
|---------------------|---|--|--|
| CARTAS DE VENTA | Es el documento que se emite en el departamento de Justicia Municipal como contrato de compra venta por la transacción de un se moviente de ganado mayor entre dos partes (Comprador y Vendedor), en donde se describen los generales de ambas partes para realizar la acción de la venta, a la vez se realiza la descripción del semoviente como ser las marcas de herrar que posee así como las descripciones del precio, valor, sexo y raza del mismo. | <p>1.) Presentar la identidad.</p> <p>2.) Certificación del fierro</p> | <p>Al presentarse el contribuyente se le solicita la certificación de la matricula del fierro para proceder a realizarse la carta de venta del semoviente</p> <p>Si no es el dueño deberá esta presentar una autorización por escrito por el propietario junto con el certifico original de la matricula del fierro.</p> <p>Se realiza el llenado del formato que se utiliza para las cartas de venta.</p> <p>Luego se registra la carta de venta en el libro de control de cartas de ventas con el respectivo tomo y folio.</p> <p>Luego deberá el contribuyente realizar el respectivo pago.</p> |



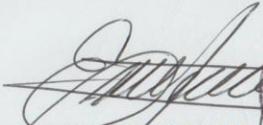
ABOGA ERIKA ESPINOZA
DIRECTORA DE JUSTICIA MUNICIPAL

| SERVICIOS PRESTADOS | DESCRIPCION | REQUISITOS | PROC EDIMIENTO |
|--------------------------|--|--|---|
| GUIAS DE TRASLADO | Es el documento que se emite en el departamento de Justicia Municipal para el traslado de semovientes a diferentes partes del territorio nacional. | Fotocopia de identidad Fotocopia de la revisión del vehículo. Hacer el correspondiente Pago a la tesorería municipal | Al abocarse el usuario a la oficina de la dirección de justicia deberá presentar las cartas de ventas o el respectivo certificado del fierro para proceder hacer la guía de traslado. |




ABOGA. ERIKA ESPINOZA
DIRECTORA DE JUSTICIA MUNICIPAL

| SERVICIOS PRESTADOS | DESCRIPCION | REQUISITOS | PROC EDIMIENTO |
|-----------------------------------|---|--|---|
| <p>MATRICULA DE FIERRO</p> | <p>Certificación que se le emite al contribuyente donde se describen datos generales de la persona cuando son por primera vez, y Cuando es traspaso de fierro deberá describirse los datos de ambas partes luego se estampa la figura del fierro que el contribuyente va utilizar para herrar el ganado. Previo a extenderse deberá cumplir con los requisitos establecidos por el plan de arbitrios.</p> | <p>Solvencia municipal</p> <p>Copia de identidad</p> | <p>Se busca en el libro de matrícula de fierro para verificar que la figura del fierro que solicita el usuario no se encuentre registrada.</p> <p>Si al verificar en los libros correspondientes no se encuentra la figura que el usuario solicita se le hace saber que puede mandar hacer el fierro con la figura que presento.</p> <p>Cuando ya tiene el fierro ya hecho se procederá a realizar la respectiva matrícula.</p> <p>Deberá realizar el respectivo pago a la tesorería municipal para extender la certificación de matrícula de fierro.</p> |


 ABOGA. ERIKA ESPINOZA
 DIRECTORA DE JUSTICIA MUNICIPAL

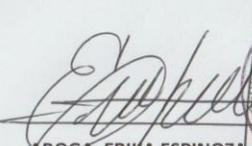


| SERVICIOS PRESTADOS | DESCRIPCION | REQUISITOS | PROC EDIMIENTO |
|-----------------------------------|--|---|---|
| MATRICULA DE ARMA DE FUEGO | Certificación que se le extiende al contribuyente donde se desglosa todas las características del arma de fuego a matricular, Previo a extenderse deberá cumplir los requisitos establecidos por el plan de arbitrios. | Fotocopia de la identidad. Fotocopia de la solvencia municipal. Fotocopia de antecedentes penales y policiales. | Si se realiza la compra del arma de fuego en la armería al realizar la matricula deberá presentar la facturas de la compra q extiende la armería. Si compra el arma a un particular deberá este presentar el traspaso del arma autenticado por un abogado. Deberá realizar el respectivo pago a la tesorería municipal para extender la certificación de matrícula. |


 ABOGADA ERIKA ESPINOZA
 DIRECTORA DE JUSTICIA MUNICIPAL



| SERVICIOS PRESTADOS | DESCRIPCION | REQUISITOS | PROC EDIMIENTO |
|----------------------|---|--|---|
| PERMISO PARA DESTAZO | Permiso otorgado por el departamento de justicia a personas que se dedican al rubro de venta de carne. Cual deberá renovarse anualmente, Previo a un dictamen emitido por los técnico de salud. | Solvencia municipal. Fotocopia de identidad | Permiso para destazo lo solicita para poner una carnicería se deberá realizar una inspección con el personal de apoyo de sanidad para verificar si las instalaciones son las adecuadas. Si solo va ser distribuidor este deberá siempre sacar la respectiva guía de traslado de semoviente. Y el sacrificio del semoviente deberá realizarse en el rastro municipal con la respectiva carta de venta. Y entregar al fiel de rastro. |


ABOGA. ERIKA ESPINOZA
DIRECTORA DE JUSTICIA MUNICIPAL



| SERVICIOS PRESTADOS | DESCRIPCION | REQUISITOS | PROCEDIMIENTO |
|---------------------|---|--|---|
| PERMISOS VARIOS | <p>Son los permisos otorgados por el departamento de justicia como ser las licencias el cual son otorgados para realizar cualquier otro evento como ser fiesta de cumpleaños, etc.</p> <p>Permisos de operación de MotoTaxis.</p> <p>Permiso de operación de Expendios.</p> <p>Entre otros.</p> | <p>Realizar el correspondiente pago en tesorería municipal.</p> <p>En el caso de permiso de operación de negocio deberá presentar copia de identidad del propietario declaración jurada de la SAR, solvencia municipal, antecedentes penales, autorización de patronato comunitario en caso de (venta de bebidas alcohólicas.)</p> <p>En el caso de permiso de operación de MotoTaxis deberá presentar copia de identidad del propietario, copia de la compra del vehículo, copia de identidad del conductor, solvencia municipal y Antecedentes penales y policiales.</p> | <p>Se solicita al director de justicia permiso para la realización de cualquier evento. Por ejemplo fiesta, cumpleaños, bodas, etc.</p> |


 ABOGA. ERIKA ESPINOZA
 DIRECTORA DE JUSTICIA MUNICIPAL



| SERVICIOS PRESTADOS | DESCRIPCION | REQUISITOS | PROCEDIMIENTO |
|---------------------|---|--|---|
| CITACIONES | Es un documento breve por el que se cita o llama formalmente a una persona o a varias a asistir a un acto dispuesto por la autoridad. | Fotocopia de identidad del denunciante. Brindar nombre completo del denunciado para proceder a citar. | Se interpone la denuncia por escrito cuando está siendo agraviado por determinado motivo. Una vez interpuesta depende el caso se realiza la respectiva inspección de campo. Luego se cita al denunciado. Luego se realiza la audiencia de conciliación en la hora y fecha señalada en la cedula de citación. |




 ABOGA. ERIKA ESPINOZA
 DIRECTORA DE JUSTICIA MUNICIPAL